

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social:

Número de expediente: 11-PO-G-00-0018/06.

Importe de la subvención: 94.548,08 € (Subvención gestión alquiler anualidades 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal, S.A., de Chiclana de la Frontera.

Localidad y núm. viviendas: 16 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/04.

Importe de la subvención: 108.273,34 € (Subvención gestión alquiler anualidades 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal, S.A., de Chiclana de la Frontera.

Localidad y núm. viviendas: 23 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Cádiz, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.